

Instituto Nacional de Cancerología E.S.I
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-00436-2017

No. Folios: 1

Fecha: 2017-01-26 01:28:16 PM

200691

200691

Bogotá,

Señor

Felipe Sandoval V

Ejecutivo Comercial – BPO

CADENA

E: Mail: felipe.sandoval@cadena.com.co TEL: 4.050200 Ext:338

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 002-2017

Respetado Señor Sandoval:

En respuesta a su correo electrónico del día 19 de enero de 2017 a las 03:25 p.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA PREGUNTA:

Con respecto al numeral 15 Forma de Pago, solicitamos aclarar cómo será el procedimiento para los proveedores que por resolución de la Dian estamos ya autorizado para facturar electrónicamente.

RESPUESTA:

Teniendo en consideración que el Instituto Nacional de Cancerología –ESE- no ha implementado el tema de la factura electrónica, los proveedores deben presentar la factura impresa, la tradicional, con los requisitos del ET.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras

Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/RECB/GC/YACA/Erika

 MINSALUD

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7